

Pregunta y contestación sobre provincia de plera de Ruben con respecto al número P. 95

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

Galicia de Ruben P. 96

64 (68) año.

31 de Marzo de 1920.

Núm. 2.228

INTERESES PROFESIONALES

Contienda final.

Tarea delicada es para mí contestar a los señores que tan duramente me han tratado en sus réplicas, quienes podrán ser más científicos que este servidor, pero no con mayor amor a su clase.

Me ha extrañado, y mucho es que aquellos que más alardean de libertad quieran imponer a la fuerza sus ideales, ya políticos o de otro orden cualquiera.

¿Cómo había yo de pensar que una carta sencilla que escribí al Sr. Remartínez, amigo antiguo mío y a quien considero como Maestro, había de dar lugar por su publicación a que mi humilde personalidad sea conocida sin yo pretenderlo, siendo todo ello causa de insultos, ridiculizando mis opiniones, como si ellas fuesen la causa del mal de nuestra profesión?

¿Se creen los señores exponentes que no querría yo que hubiese, no uno, sino muchos Veterinarios Diputados? Venga, y sea pronto todo lo que ensalce a la ciencia Veterinaria. Pero eso ha de venir por evolución, no a saltos. La fruta que no está madura, si se come, es causa de trastornos gástricos.

Dice el Sr. Pastor que no importa sean socialistas, sindicalistas o anarquistas *él o los* que puedan ser Diputados Veterinarios. ¡Sí que importa, y mucho! Acuérdesse del refrán que dice: «*El que a buen árbol se arrima...*» Y los partidos extremo izquierdas tienen mala sombra, en mi humilde concepto.

También dice que no nos importa nada de los Médicos y que éstos tengan pocos o muchos Diputados o Ministros. Yo creo que por lo menos nos debe de servir de lección, pues si ellos con mucha representación parlamentaria y ya de tiempo, nada eficaz han conseguido,

¿qué podremos nosotros lograr con uno solo por impetuoso que fuese, dado caso que su elección resultase un hecho?

Quiere el Sr. Pastor que nos oigan en el Parlamento para que se enteren que existimos. ¡Si lo saben de sobra! Y es que estamos huérfanos, y que estudiamos muchos años, y que los sueldos son miserables, y que es de justicia fuesen mayores... todo eso y más lo saben; pero el remedio es difícil, rayano en lo imposible. Somos muchos a pedir, y la nación tiene más gastos de los que puede sostener, teniendo muchos que no debía.

Los Municipios, esto lo sabe todo el mundo, son aún más pobres que la nación. Además de que la mayoría son menores de *dos mil* habitantes. *Siete mil ciento uno* son menores de ese número. Solamente hay 2.160 mayores de *dos mil* habitantes. Estos últimos serían los únicos que medio podrían sostener un Profesor Titular. Para los otros 7.101 será necesario formar partidos médico-veterinarios, pues pensar que el Estado o el Ayuntamiento de esos diminutos Municipios han de dar tres sueldos por tres Titulares médicas, siquiera fueran a 1.000 pesetas cada una, es pensar, a mi juicio, en un imposible.

Le hago gracia, por la que me dice de seguir contestando otras menudencias que no son del caso, y que se puede creer sean bromas de Carnaval; pero como ahora ya es Cuaresma y tiempo de recogimiento, le dispenso esos graciosos desahogos, y tomando al pie de la letra su recomendación, porque a mí me agradan ciertos consejos, me quedaré en mi casa, aunque a mí no me gusta viajar en *primera clase*, pues me satisface más la alegría de la de tercera.

Además de las generalidades ya expuestas, y que, según yo, tienen aplicación para los tres señores dómynes que me salieron al paso, he de particularizar, sin embargo, aquello que de la manera más concisa posible debo decir al Sr. Velasco.

Pasemos ligeramente, por su mal gusto literario y sus ribetes de gracioso acaso, aquello de un *documento enviado desde Alcantarilla* (al que no se contesta en sus principales conceptos sino con cuchufletas de dudoso chiste), pues el que no es *suficiente apto para desentrañar* ideas ocultas debe ser por *no saber leer*, cosa que desgraciadamente, en mi oscuro sentir, es lo que *ha demostrado* mi brioso impugnador. Mucho es que no ha dicho que no he sabido escribir. Quizás, si lo dice, no me hubiese atrevido a contestar.

Vuelve a repetir que *no sé leer*, porque a pesar de no ser obra literaria el *Manifiesto* en cuestión cree que tiene la claridad de exponer la idea que se persigue. ¡Y tan clara! Después de leído su escrito, aún me parece más clara: como las aguas de un lago tranquilo que no las agita el viento.

Yo no digo en mi carta que soy *modelo* ni *prototipo* de compañeros. No se aumente nada; cópiese al pie de la letra.

Lo que en ese párrafo de mi carta he dicho, dicho está, pues lo puedo probar con justificantes que me honran. Los buenos escritores o discutidores copian fielmente los párrafos que han de glosar o criticar para que aparezcan con el verdadero sentido que les da su autor, y no con el que convenga al glosador o al crítico.

También paso de largo otros párrafos de mi disciplinario impugnador, ya que en ellos su censura es puramente personal, y yo esas cosas personales e individuales las dejo al tiempo, gran descubridor de secretos, aunque éstos estén escondidos en las mismas entrañas de la tierra.

Respecto a la estadística veterinaria diré que el desconocimiento no será mío, sino de los que las publican, y si ahora no le puedo decir el autor de una de ellas ya se lo diré en cuanto encuentre el número de un periódico en donde la leí. Además que si se toma el trabajo de contar los Veterinarios que figuran en el *Anuario del Comercio* ya verá que pasan de seis mil.

También particularmente le daré conocimiento de mis proyectos de mejora de la clase, algunos de los cuales fueron presentados a la *Junta de iniciativas*, en donde fueron tomados en consideración.

A mí no me molesta de cerca ni de lejos la frase *Sindicato*; no es eso lo que me asusta, son los individuos que los suelen componer. Digo de los Sindicatos lo que de las formas de Gobierno: *todas ellas son buenas* si sus hombres lo son asimismo. Pero los sindicalismos con vistas a Rusia... el socialismo ácrata... al que parece quieren llevar a la profesión no pocos sujetos, en uso de mi derecho libre de pensar como guste no me satisfacen por creerlos altamente perjudiciales.

Yo no me he hecho ni pienso hacerme reclamo alguno, y desde luego públicamente hago renuncia de cualquier cargo al cual no me crea yo acreedor; pero aunque me lo creyera, por nada del mundo, mediante Dios, perdería mi carácter de Veterinario, ni de católico

apostólico romano, a pesar de todas las burlas de todos los enemigos de la Religión, que a la vez suelen serlo del orden moral y material y aún de la patria.

Pero me extraña mucho que con toda mi *candidez pueril, malicia, no saber leer*, la insuficiencia que yo mismo me reconozco, etc., hayan fijado mis adversarios en mi pobre carta tanto la atención, como si mi citado escrito fuera un sinapismo o un ajo de los más picantes y que los lectores del mismo se los hayan aplicado o consumido. Eso prueba que acaso estuve en lo firme al exponer mi libre criterio en este asunto.

Maldito el bolcheviquismo digo yo, sea de la clase que sea, que nunca podrá ser bueno, pues no quiero ningún bien material de ese engendro de la humanidad degradada y soberbia.

Pedir y se os dará, dice el Evangelio; luego el pedir no es un acto innoble, y cuando lo que se pide es justo y favorable a la Sociedad se ejercita un derecho que ensalza y ennoblece.

Haya unión profesional verdadera, no política; pidamos con energía y constancia, que ya llegará el día que se nos escuche. Mientras tanto hagámonos dignos de lo que creemos merecer.

Es necesario en mi sencilla opinión revestirse de humildad, y no de soberbia. Acatar los Gobiernos constituidos, porque son los que nos mereemos. Procurar la unión de todas las clases médicas, no dando superioridad a ninguna, y juntas pedir que se nos conceda en las Cortes nuestra particular representación por clases. Ese es en mi pobre y libre sentir el camino, y no el peligroso y el déspota de la imposición. ¿Dónde va una gota de agua, perdida como un pequeño globo, en el espacio sin límites? Se irá lentamente evaporando y sus moléculas invisibles serán atraídas... ¿dónde? no sé. ¡También las moléculas tienen su afinidad!

Por último he de manifestar y sostener que tampoco se deshonorra nadie aconsejándose de aquel que lo cree superior en ciencia o en mundología. Todo es saber. Todos los libros clásicos nos lo aconsejan que tomemos el parecer ajeno antes que el nuestro cuando así lo creamos prudente. En este caso así lo he creído yo, habiéndome llenado de satisfacción con ello y que haya sido objeto de las burlas de los señores a quienes contesto, que por lo visto no necesitan consejeros. ¡Dichosos ellos!

Como el Sr. Ruiz, mi querido principal por el año de 1894 al 95,

solamente se ocupa del último extremo de mi escrito, y de ello más o menos burlescamente, como los otros dos señores, he de manifestar que en los Reglamentos de casi todas las Sociedades se prohíbe la admisión de los socios de un Centro en el de otro si no son de la Federación. Como la reunión de los Veterinarios no era verdaderamente profesional en lo que se había de tratar (aunque se tocaran algunos puntos propios accidentalmente), y sí, un sí es o no es político, esa fué la verdadera causa de la toma de parecer a mi queridísimo amigo Sr. Remartínez.

Verdad, dice el Sr. Ruiz, de que he asistido a dicho local *una vez nada más*; pero después no he vuelto, y desde ahora que conozco el carácter de la Sociedad Agraria menos.

Si no hay local propio, yo le propongo al Sr. Ruiz, como Presidente del Colegio, se aviste con el de Medicina y Farmacia y entre todos alquilemos uno para las tres clases sanitarias, y si les parece mejor comprémosle por acciones.

Todo lo demás de este señor, como lo de los otros señores adversarios, no lo tomo en consideración, y les dispense y olvido de todo corazón sus pequeñas ofensas. Lo que sí les digo es que, ridiculizando a los compañeros, nunca, nunca se hará la unión, y jamás así llegaremos a común acuerdo.

Empleen ustedes, señores míos, su poderosa dialéctica en sumar, que es la operación más hermosa moral y materialmente considerada. No siembren vientos, porque sólo recogerán tempestades. Dejad que cada uno piense libremente las ideas que quiera. Y si creéis que éstas son torcidas o perjudiciales atraerle con el amor, no con la burla, con el ridículo, ni con frases gordas o cosa semejante. Cada cual cree de buena fe que lo suyo es lo mejor en política y en Religión, y como esta última mía es la católica, pues no cambiaré el *escapulario por la tea incendiaria*, soy socio de la *Federación Católico Agraria*, y jamás me he alabado propiamente, *pues lo que soy otro lo ha de decir*, como indica muy bien el Sr. Ruiz.

Aquí doy punto, y no contestaré a nadie que en tono de burla trate las cosas, por lo menos en público.

EMILIO MUÑOZ Y LÓPEZ.

Alcantarilla 16 de Marzo de 1920.

*
**

El arte de herrar no debe ni puede ser libre.

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Estimado compañero: Varias veces he estado por escribirle desde que apareció el artículo del compañero Sr. Muñoz, y que usted puso *Tribuna libre*, en su Revista del 15 de Enero último, y que a los primeros tiros tan cándidamente usted la retiró; no crea usted que yo me tenga por periodista, ni la inmensa mayoría de los compañeros que tenemos establecimiento; pero como para decir la verdad no se necesita tener grandes conocimientos de retórica, me creo que esos vocingleros que pintan al hombre práctico muy caprichosamente nosotros hubiéramos sacado varias fotografías de esos charlatanes, o mejor dicho, *sacamuélas* de plazas públicas que venden lo que nunca tuvieron, y entonces la Veterinaria patria sabría con quien quedarse, pues ya estamos hartos de oír que por el Veterinario práctico no ha progresado la Veterinaria, sin que tengan en cuenta esos mocos que el día que pongan el arte de herrar *libre* el 90 por 100 de los Veterinarios nos moriremos de hambre, o dejar la profesión y dedicarse a otra cosa, y por lo tanto el extermínio de la Veterinaria española, y crea que su Revista también caería, pues no comiendo aquéllos no puede haber suscripciones por ley natural.

Para probar que están muy equivocados los que pregonan el arte de herrar libre me basta comparar la situación económica del que tiene o no establecimiento, sobre todo en los pueblos rurales, pues aquél, aunque muy difícil, va luchando con la vida, y para este último es completamente imposible, de lo que deduzco que no hay que educar sólo al Veterinario, sino también al pueblo, que mientras éste continúe en tal estado toda idea de progreso, y sobre todo en Veterinaria, es completamente inútil.

Para mi modo de entender me asombra el modo de combatir que tienen los Veterinarios modernistas o progresistas, pues todas sus líneas no son más que provocaciones y hasta insultos para el compañero que no piense como ellos, y en cambio no saben decir una palabra para defender el sin fin de fuentes de riquezas que se evaporan en ferias y mercados, que van a manos de intrusos, incluso hasta inspecciones de carnes que recibimos las que nos quieren dar, y contra una alcaldada no hay Prensa que la combata ni profesional que sea restituido. Pues bien; sabe usted, Sr. Remartínez, lo que me

ocurrió en 1913 con el Alcalde de esta localidad, que si quise salir un poco airoso *tuve que hacerme amigo del Alcalde*. Todos los recursos, oficios y expedientes que fueron a los Gobernadores de esta provincia, Ministros y Patronato, aunque me halagaban, diciéndome que tenía doscientos codos de razón, su resultado, después de tres años de lucha, fué cero, cero y más cero; y convencido de mis buenos defensores y de cómo van las leyes en España, no tuve más remedio que *entregarme* ante un cuadro de éstos. ¿Esos embaucadores podrán decirme que la Veterinaria en España no ocupa el puesto que la pertenece porque explota el arte de herrar, que es sólo y muy sólo de la Veterinaria? Me creo que no, y mil veces que no.

Sin otro particular por hoy mande como siempre a su buen amigo y compañero,

PABLO. G. BARRIOCANAL.

Subdelegado de Veterinaria.

Cabezón de la Sal y Marzo de 1920.

PARASITOLOGÍA COMPARADA

El extracto etéreo de helecho macho como remedio preventivo de la caquexia acuosa por distomatosis hepática en el ganado, por D. Maximiliano González Ruiz, Veterinario, en Matanza (León) (1).

La caquexia, en estos casos, no es raro observarla en los meses de Agosto o Septiembre si los pastos de verano escasean; y si éstos son abundantes, la enfermedad se sostiene hasta Octubre, Noviembre o Diciembre.

Si fijamos un poco la atención en los ganados de algunas localidades, que han sido tratados de la caquexia en Diciembre y Enero, veremos de una manera clara que a pesar de haber quedado completamente limpios de distomas, haberse repuesto mucho y haber criado bien, con excelentes corderos, aparece de nuevo la caquexia en pleno verano. Esto ocurre con alguna frecuencia en ciertos pueblos situados entre el canal del Esla y este río. Aun cuando quiera objetarse que estos ganados habrán sido curados de una manera incompleta, hay que desechar terminantemente esta afirmación,

(1) Véase el número 2.225 de esta Revista.

pudiendo aducir en pro de tal aserto argumentos tan claros y terminantes, que no dejan lugar a duda alguna y que no expongo por no hacer demasiado largo este trabajo.

El conocimiento de lo que antecede no tendría gran importancia, si en nuestra misión nos concretáramos a combatir la distomatosis, cuando ésta haya originado la caquexia. Pero la tiene grande bajo el punto de vista de su profilaxis, porque sin tener presente las épocas más peligrosas, así como las condiciones especiales de los pastos de ciertas localidades, nos expondríamos a hacer infructuosos todos los gastos que con la ganadería se hicieran en este sentido.

¿Puede evitarse la caquexia acuosa producida por el distoma hepático? — Pocas cuestiones se nos presentarán a resolver con tanta claridad como ésta.

Es muy lógico que nos preocupe el evitar una enfermedad que tantas pérdidas origina a la ganadería ovina y combatida hoy con eficacia absoluta hasta en sus últimos periodos, y esto, precisamente, por razones económicas, cuando ello es más factible por contar con organismos en los cuales las lesiones que la misma origina no han invadido sus órganos y vísceras y encontrarse, por consiguiente, en su íntegro periodo funcional. Si el distoma es la causa de la caquexia (en este caso), y éste muere con precisión absoluta bajo la acción del Extracto Etéreo de Helecho Macho, ¿por qué no combatirle antes que deje sentir su acción perniciosa en el organismo?

Los resultados obtenidos con los ganados atacados de caquexia, reclaman de una manera forzosa este tratamiento, con el cual hallará siempre el ganadero la justa recompensa a los gastos que haga en este sentido.

Todo esto lo van reconociendo ya muchos ganaderos que han tenido necesidad de tratar sus ganados, o parte de ellos, por la diferencia tan marcada que existe entre los tratados y los no tratados, así como en los productos de unos y otros. Mis recomendaciones en este sentido han sido atendidas por muchos, y satisfechos de sus ventajas, no descuidan aplicar este gran recurso, sólo con ver que sus ganados no se aprovechan, lo que corresponde a los pastos que éstos tengan.

(Continuará.)



VULGARIZACIÓN SOCIAL AGRO-PECUARIA

Cajas rurales (1).

Esquema de razones en pro de la responsabilidad solidaria e ilimitada.

I.—SOLIDARIA.

La pérdida de los préstamos será rara. Razones.

- | | | | | |
|--|---|---|---|-------------------------------------|
| 1. ^a Es difícil que se pierda el préstamo (garantías)..... | { | a) Gente honrada. | | |
| | | b) Objeto reproductivo preferentemente agrícola. | | |
| | | c) Proporción a la solvencia. | | |
| | | d) Fianza suficiente. | | |
| | | e) Plazo devolución. | | |
| | | f) Puede la Junta en caso de temor de pérdida reclamar la devolución antes del término del plazo, | | |
| | | g) No se puede reclamar de ningún socio sino cuando la Caja no tenga. | | |
| | | 2. ^a Más difícil que se pierdan todos; se necesitaria..... | { | a) Pérdida objeto en que se empleó. |
| | | | | b) Idem otros bienes prestatarios. |
| c) Idem fianza real o bienes fiadores. | | | | |
| 3. ^a Se necesitaria engañar para que lo anterior sucediera a..... | { | a) Junta directa. | | |
| | | b) Socios. | | |

II.—ILIMITADA.

- | | | |
|--|---|---|
| Propiamente no es ilimitada..... | { | a) Cada socio (Junta general) sabe el máximo de las imposiciones extrañas a la Caja que pueden recibirse y sabe lo que puede corresponderle (máximo, número). |
| | | b) Cada socio (Junta general) sabe el préstamo máximo que puede hacerse a los socios (préstamo, número de socios). |
| | | c) En ilimitación existen otras Asociaciones (Municipios con las cargas). |
| Temor a ser fiador..... | { | a) Dentro del grupo son a los que por su confianza acudiría de no existir la Caja. |
| | | b) Fuera del grupo en el mismo caso. |
| Multiplicación garantía (porque el crédito se basa)..... | { | a) En el capital del deudor. |
| | | b) En honradez. |
| Declaración empleo préstamo..... | { | a) Dar seguridades. |
| | | b) No es bochornoso pedir para fin honesto. |

Esto en la Caja se multiplica.

Funcionamiento y marcha de las Cajas rurales. — A estas Cajas pertenecen sólo todos los socios del Sindicato, regidos por sus mismos organismos.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Suelen funcionar como *Cajas de ahorros* y en muy pequeñas cantidades, facilitándose en esta forma la formación de capital para los préstamos y todo el beneficio de ahorro queda en la misma localidad.

El capital de la Caja se forma con el depósito de los socios numéricos (los hay también adoptivos) o sea la primera operación, que suele ser de diez pesetas cada uno; con las imposiciones gratuitas de los socios honorarios y con las imposiciones que se hacen en la Caja de ahorros. Pero si la Junta directiva lo acuerda pueden imponer personas extrañas a la Caja.

Vencidas las dificultades para la formación del capital, es necesario acordar las condiciones de importe, duración e interés del préstamo, procurando:

1.º Solamente se debe recibir la cantidad que *ciertamente* ha de ser empleada, para no obligarse la Caja a pagar interés de un dinero al cual no se le hace producir.

2.º Las imposiciones que se reciban serán escalonadas o se relacionen con los préstamos que se hagan, que no se puedan exigir antes de que los préstamos venzan ni queden improductivos por tiempo notable.

3.º Que no se reciban de una sola persona de quien esté pendiente la Caja, porque entonces la servidumbre en que queda el prestatario, respecto de un cacique usurero podría trasladarse a todos los miembros de la Caja.

4.º Que el interés sea tal, que aun añadiéndole un 1 por 100 no sea interés excesivo para el préstamo.

De lo expuesto en los cuatro apartados anteriores se deduce que no debe tener la Caja reparo en recibir dinero a un interés tal que tenga colocación segura; ejemplo: poder colocarlo en el Banco al 3 por 100.

También pueden obtenerse imposiciones de otras Cajas rurales o de un Banco.

Donde más desarrollo tienen las Cajas rurales es en los Sindicatos Agrarios Católicos. Si una Caja tiene *superavit* de ahorro, lo envían a la Caja federal (o sea reunión de varios Sindicatos); ésta, lo presta a los Sindicatos que por tener *déficit*, entre el ahorro y sus necesidades, no pueden atender éstas, regulando la Caja federal las colocaciones relacionándose con la Caja confederal (reunión de Cajas federales), a donde enviarán el sobrante o pedirán cuando en

alguna Caja federal se hallen necesitados sus Sindicatos.

Y por último, para la constitución de las Cajas locales, se han de considerar cuatro puntos:

A) Socios. — B) Vínculo que une a los socios, conviene saber: la *responsabilidad solidaria e ilimitada*, justamente apellidada la *espinia dorsal* de la institución. — C) Magnitud o extensión. — D) Régimen y gobierno, en el cual se distinguen: — a) La *autoridad suprema* y como cabeza de la Asociación, es decir la *Junta general*. — b) Los *órganos* destinados al desempeño ordinario de funciones sociales, que son: — 1) *El Consejo de administración*. — 2) *El Consejo de vigilancia*.

RAMÓN PÉREZ MUÑOZ,
Veterinario.

REVISTA EXTRANJERA

Empleo de los peróxidos como antisépticos externos o internos, por M. F. Maigon.

Desde hace algunos años se emplea con éxito el *agua oxigenada* como antiséptico en el tratamiento de las heridas o llagas. Esta sustancia no es antiséptica por sí misma, pero se descompone fácilmente al contacto de los tejidos en agua y oxígeno. Este oxígeno naciente goza de un poder oxidante mucho más considerable que el oxígeno libre, y por lo tanto, posee propiedades antisépticas que no se le pueden negar.

Su acción antiséptica no consiste solamente en el poder bactericida que desarrolla; el antiséptico puede obrar, no solamente sobre el microbio, disminuyendo su vitalidad o su virulencia, sino también sobre los tejidos aumentando la actividad defensiva de los mismos. Este es el caso del *agua oxigenada*, que no se contenta con detener la vida microbiana, sino que excita mecánicamente y químicamente la vitalidad de los tejidos; mecánicamente, por la formación de ampollas o burbujas, extremadamente finas, de oxígeno y químicamente por su acción oxidante.

El agua oxigenada tiene el inconveniente de ser líquida, y por consiguiente de no impregnar de una forma harto durable los tejidos superficiales a los cuales se aplica; por otra parte, es un producto

muy inestable y difícil conservación, y de ahí que se ha intentado sustituirla por otros peróxidos más estables, que gocen de propiedades químicas análogas y se presenten bajo la forma pulverulenta.

En el número de estos últimos podemos citar los *peróxidos de magnesio* $M G O_2$, y de zinc $Zn O_2$, introducidas desde hace poco en terapéutica. Estos productos han dado, hasta el presente, resultados que se pueden considerar como satisfactorios. El peróxido de magnesio u *Hopogan*, como antiséptico interno, y el peróxido de zinc o *Ektogan*, como antiséptico externo.

El peróxido de magnesio es un polvo blanco, sin olor, ni sabor, casi insoluble en el agua que desprende su oxígeno de una manera continua al contacto de las heridas o llagas. Por otra parte, gozan, además de estas propiedades oxidantes, las de polvos absorbentes, desecando las llagas y formando en la superficie una barrera protectora.

Este polvo no es ni tóxico ni cáustico; soporta el calor sin descomponerse y se puede esterilizar en el autoclave a 130 grados, o en la estufa seca a 150°.

In vitro el peróxido de magnesio deja en libertad su oxígeno al contacto de las soluciones ácidas, e *in vivo*, al contacto de los productos de secreción de las llagas y heridas.

El *ektogán* puede ser empleado en el tratamiento de las heridas recientes. Depositado en la superficie hace a los tejidos exuberantes y violáceos, pero no obstante esta apariencia, aquellos son muy vivos, y la cicatrización se hace rápidamente. Durante los primeros días la llaga puede secretar más y sangrar por sí misma, pero esto no es lo duradero; parece, por el contrario, que estas modificaciones son el resultado de una hiperactividad celular favorable a la evolución de la llaga.

Gracias a estas propiedades estimulantes, el peróxido de magnesio puede ser empleado con ventaja en el tratamiento de las llagas *tórpidas*, de mala naturaleza. Da igualmente buenos resultados en las curas *vaginales* y *uterinas*, bajo forma de gasa *ektogánica*; se le emplea también en forma de pomada al 10 % en el tratamiento de las *quemaduras antiguas*, de los *eczemas* y *dermitis*.

El peróxido de magnesio no debe emplearse concurrentemente con las sales de mercurio, ni con las suturas al catgut, que destruiría rápidamente.

El peróxido de zinc es un polvo blanco, ligero, inodoro, insípido, casi insoluble en el agua. Desprende su oxígeno al contacto del jugo gástrico. Se le emplea como antiséptico de las vías digestivas; obra a la vez por sus propiedades antisépticas, antiácidas y absorbentes.

Su uso está indicado en los casos de fermentaciones gástricas anormales y en las diarreas ácidas.

Para permitirle llegar al intestino ha de envolverse en keratina, a fin de que a su transcurso por el estómago no desprenda su oxígeno al contacto de la acidez del jugo gástrico.

Precisa evitar asimismo, proporcionar simultáneamente el peróxido de zinc y los ioduros, a causa del desprendimiento de iodo en el estado naciente que resulte, a menos que éste sea objeto de una indicación especial.

JULIÁN SOTUCA CASTELLANO,
Alumno de Veterinaria de Madrid.

SECCIÓN DE CONSULTAS

INSPECTORES DE CARNES.—Aumento
: : : : de plazas y de sueldos : : : :

PREGUNTA

En este Municipio hay en la actualidad dos Veterinarios Titulares con el haber anual de 750 pesetas y remuneraciones, y con arreglo al art. 82 del Reglamento general de Mataderos, fecha 5 de Diciembre de 1918, le corresponden tres Inspectores con 1.500, 1.000 y 1.000 pesetas respectivamente como población comprendida entre 10.001 y 20.000 habitantes.

Para proveer estas plazas, ¿se corre el escalafón, asignándole al más antiguo 1.500 pesetas y 1.000 al otro y se saca a concurso la otra plaza, o es necesario el concurso para las tres, o la oposición para la de 1.500 y el concurso para las otras dos? ¿Quedan confirmados los dos actuales Inspectores Veterinarios? ¿Qué validez tienen los contratos celebrados con este Ayuntamiento?

CONTESTACIÓN

El Reglamento de 5 de Diciembre último no priva de las garantías de estabilidad que, conforme a la Real orden de 28 de Febrero de 1885 y al art. 43 del reglamento de 22 de Marzo de 1906, tenían los Inspectores de carnes y los Veterinarios Titulares nombrados

antes de 1918, ni, por tanto, puede suponerse que la publicación del nuevo Reglamento de Mataderos anule los contratos celebrados antes de su fecha con los Veterinarios Inspectores.

Hay, pues, que considerar confirmados en sus cargos a los dos funcionarios a quienes la consulta alude, y hay que estimar también que el número y sueldos de los Inspectores han de acomodarse al repetido Reglamento de 1918; pero como éste tampoco obliga a la Corporación a correr la escala de Inspectores ni hay escalafón para ellos, opinamos que el Ayuntamiento queda en libertad de señalar a uno de los dos 1.500 pesetas y al otro 1.000, abriendo concurso para proveer con 1.000 pesetas la tercera Inspección, o de aumentar hasta 1.000 pesetas el sueldo de cada uno de los dos Inspectores actuales y convocar a oposición, en virtud del art. 76 del Reglamento, para cubrir la plaza de 1.500 pesetas, pudiendo acudir a esta oposición, si les conviene, los dos actuales Inspectores.

Por último, si el Ayuntamiento decide ascender a 1.500 pesetas de sueldo a uno de los Inspectores que ahora tiene, no necesita someterlo a oposición, porque ésta solamente la requiere el citado artículo 76 para los que hayan de disfrutar ese sueldo *al ingresar* como Inspectores Veterinarios del Municipio, no para quienes ya lo sean, ni tampoco ha de celebrar concurso para aumentar a uno o a los dos su sueldo actual hasta 1.000 pesetas, porque si por el concurso se nombrara a otros quedarían éstos privados de sus cargos sin haber para ello causa ninguna de las indicadas en la regla 6.^a del citado art. 43 del Reglamento de 1906, y si se había de nombrar a los mismos sería el concurso completamente inútil. (El *Consultor de los Ayuntamientos*).

CRÓNICAS

Comentarios. — Tomamos el siguiente de nuestro ilustre colega *La Medicina Ibero*, y con el cual estamos en absoluto de acuerdo:

«A una noticia política. — Firmada por varios diputados y un ex ministro de Abastecimientos, ha sido presentada al Congreso una propuesta contra la importación de carnes congeladas.

»En todo el mundo civilizado se consumen desde hace mucho tiempo las carnes congeladas, que exportan países ganaderos en alta escala como América y Oceanía, y solamente en España está prohibida la importación.

»El consumo de carne en España está reducido al máximo. Hay muchos millones de españoles, de los que se puede asegurar que no comen carne en casi todo el año. Esto será un motivo de satisfacción para esos señores que se pasan la vida pregonando las excelencias del régimen vegetariano; pero, por el contrario, a los demás mortales, que juzgamos indispensable el que de vez en cuando entre en el gran laboratorio gástrico algún trocito de carne, no nos parece bien,

ni la carestía ni la escasez de este primordial producto alimenticio.

»Hablando no hace mucho tiempo con un ilustre español residente en la Argentina, D. Angel Braceras, me daba cuenta detallada de sus entusiastas proyectos para fundar una gran Empresa cultivadora del intercambio comercial hispanoargentino, especialmente basada en la importación de carnes de frigorífico.

»El Sr. Braceras tenía hecho un estudio completo y detalladísimo acerca de la cantidad de carne que se podría importar en España, de los precios de coste y de arrastre, etc., etc., deduciendo la muy saludable conclusión de que las carnes congeladas podrían ser vendidas en nuestro país, con un respetable margen de utilidad, al precio de ¡UNA PESETA VEINTICINCO CÉNTIMOS EL KILO!

»Los comentarios a que se presta este magnífico precio de venta son tan numerosos, que llenarían por entero varios números de esta Revista. Por eso los omitimos, para dedicar unas líneas solamente a la propuesta presentada al Parlamento por algunos políticos.

»Es, lógicamente, lamentable el que nuestros políticos, en su generalidad, estén dotados de una incultura casi enciclopédica. En el grave, gravísimo problema de los abastecimientos, los ministros, unos tras otros han ido sucesivamente fracasando. Han desconocido y siguen desconociendo las más elementales nociones acerca de la alimentación, ¡y así va ello! Y mientras algunos diputados y ex ministros se oponen a la importación de carnes congeladas, no falta algún ex consejero de la Corona, poseedor de una finca a treinta kilómetros de Madrid, que consiente la venta al público de un choto de su propiedad fallecido de una enfermedad no diagnosticada...»

Adquisición.—Se desea adquirir uno o dos ejemplares del *Exterior de los animales domésticos* (última edición), por D. Santiago de la Villa.

Dirigirse con urgencia, con precios, a la Dirección de esta Revista, siempre que la obra se encuentre en buen estado.

Los fondos del Patronato.—Balance de Enero de 1919:

	<u>Pesetas.</u>
<i>Existencia en fin de Diciembre</i>	6.702,45
Recaudado en Enero actual por 142 cuotas, según recibos del núm. 882 al 1.023 inclusive.....	701,00
SUMA.....	<u>7.412,45</u>
<i>Deducción.</i> —Por los gastos habidos en el mes por todos conceptos, según comprobantes.....	523,75
<i>Saldo a favor del Patronato en fin de Enero.</i>	<u>6.888,70</u>
En cuenta corriente del Banco de España.....	6.000,00
En Secretaría para gastos.....	888,70
SUMA.....	<u>6.888,70</u>

Madrid 31 de Enero de 1919.—P. A., Gregorio Sánchez.

Fabricación de embutidos.—En relación con lo que dispone la Real orden de 25 de Octubre de 1894, deberá recordarse por medio de bando la prohibición de proceder al embutido y acecinado de carnes de cerdo desde el 1.º de Abril al 30 de Octubre, por más que la matanza de reses de cerda para el consumo de sus carnes en fresco puede hacerse en todas las épocas del año si así lo consienten los respectivos Ayuntamientos.

La Junta de Patronato.— En la sesión celebrada el 27 de febrero último por la Junta de Patronato de Veterinarios Titulares, con la asistencia de los señores marqués de Barzanallana, Castro, Calleja, Soto y Remartínez, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta anterior; ídem el informe proponiendo que al Sr. Fisac, Titular de Valdemoro, se le abonen por aquel Ayuntamiento, desde 1 de Enero de 1919, 500 pesetas anuales que le corresponden según el reglamento de Mataderos; estudiar el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Tristán contra la destitución de su cargo; hacer igual estudio por lo que respecta a la destitución del Sr. Doblado, Titular de Lebríja; pedir a numerosos Concejos el cumplimiento de nombrar sus Veterinarios Titulares; aprobar numerosos anuncios de vacantes; desaprobar otros por no hallarse dotados con el sueldo reglamentario; enviar los certificados de concursantes reclamados; enterarse con agrado de las disposiciones del gobernador de Madrid de no aprobar ciertos presupuestos municipales, sin consignar en ellos los sueldos reclamados por la Junta, y de que por aquella autoridad se ordene el anuncio de las vacantes de Carabanchel Alto y de Miraflores de la Sierra; admitir en el Cuerpo de Titulares a numerosos aspirantes; recurrir en alzada al Ministro de la Gobernación contra el Gobernador de Lérida, por negarse esta última autoridad a la provisión de la Titular de Torres de Segre, y aprobar el recurso de alzada interpuesto por la Junta ante el referido Ministerio contra el Gobernador de Zaragoza, por negarse a la provisión reglamentaria de la Titular de Luna.

Candidatura extraoficial.—Para las vacantes de Senador por la provincia de Teruel (cuando ocurran) ya se ha recomendado extraoficialmente la candidatura del Sr. Pastor, Inspector provincial de Higiene pecuaria de la misma, queriendo recaudarse la renta necesaria para serlo entre los Veterinarios.

Cesión.—Se hace la de un antiguo y acreditado establecimiento de Veterinaria, por enfermedad de su dueño, en un importante pueblo de Extremadura (Badajoz).

Para tratar dirigirse a D. Manuel Cabañas, Veterinario, en Leganés (Madrid), o a D. Francisco Cabañas Fernández, en Villalba de los Barros (Badajoz).

Estafeta de partidos.— Se advierte a los compañeros que deseen solicitar la Titular Veterinaria de Serranillos del Valle (Madrid) no lo hagan sin antes informarse del Veterinario establecido en dicho pueblo, D. Benito Grande, quien tiene ajustado todo el pueblo y no piensa marcharse, sino por el contrario, aunque el pueblo es pequeñísimo, continuar allí ejerciendo.